



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONVERSIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS CURSADOS EN EL EXTRANJERO AL SISTEMA DE CALIFICACIÓN DECIMAL ESPAÑOL.

DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE

Primer apellido Segundo apellido Nombre

NIF/NIE TIE/Certificado UE

DATOS DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO Y DEL SISTEMA DE CALIFICACIÓN¹

Denominación de la titulación académica Universidad en que cursó los estudios

Ciudad País Fecha de inicio y fin de estudios² Título extranjero homologado Sí No

N.º asignaturas cursadas N.º créditos cursados

Sistema de calificación numérica del expediente académico³ Mínima puntuación Máxima calificación Aprobado a partir de:

Sistema de calificación alfabética del expediente académico³ Mínima puntuación Máxima calificación Aprobado a partir de:

TABLA DE CONVERSIÓN DE CALIFICACIONES⁴ POR ASIGNATURAS

Nº	Denominación	Asignaturas ⁴		Año	Nº créditos ⁵	Calificación Certificada ⁶	Conversión al sistema decimal español	
							Nota	Calificación
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
6	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
7	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
8	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

INFORMACIÓN RESUMIDA DEL SISTEMA DE PUNTUACIÓN REFLEJADO EN EL CERTIFICADO ACADÉMICO⁷

En a de de

<i>Firma de la Secretaría de la Universidad o del Centro correspondiente</i>	<i>Firma del Director/a de Tesis</i>	<i>Firma de la persona solicitante</i>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS**INSTRUCCIONES PARA LA CONVERSIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS CURSADOS EN EL EXTRANJERO AL SISTEMA DE CALIFICACIÓN DECIMAL ESPAÑOL.**

La información sobre equivalencias se encuentra a disposición de los usuarios en el portal <https://www.universidades.gob.es/equivalencia-de-notas-medias-de-estudios-universitarios-realizados-en-centros-extranjeros/>

Los campos del formulario están predeterminados con longitud y formato. En el caso del texto y si se diera la circunstancia de que no pudiera consignarse la totalidad del mismo, deberá reducirse de forma que no se pierda la información fundamental.

1 Certificación académica. La declaración y conversión al sistema de calificación español no será válida si no va acompañada de la certificación académica personal original o copia de la totalidad de los estudios que dan acceso al doctorado. En el caso de las certificaciones que hayan sido expedidas en idiomas diferentes al español deberá adjuntarse la traducción.

El certificado debe expresar que el conjunto de asignaturas y créditos superados constituyen la licenciatura o su equivalente y que el solicitante queda facultado para acceder a los estudios de Postgrado.

2 El año de terminación de estudios. Viene determinado por la fecha que conste en el certificado académico como superada la última asignatura o requisito académico establecido para completar todos los requisitos que figuran en el currículo respectivo para la obtención del título. En el caso de existencia de "exámenes profesionales" u otros requisitos para práctica profesional, la fecha de terminación de estudios será la de superación de estos requisitos siempre y cuando implique el grado académico del título.

3 Sistema de calificación en el que se ha expedido la certificación académica de los estudios realizados en el extranjero.

Se tendrá en cuenta:

- a) En los sistemas de calificación numérica, se indicará en las casillas correspondientes los datos relativos a la nota mínima, máxima puntuación posible y la nota a partir de la cual se considera el aprobado.
- b) En los casos de los sistemas de calificación alfabéticos que no tengan asignado una correspondencia numérica, se asignará un valor numérico a cada una de la forma siguiente: el 1 corresponderá a la letra cuya calificación sea la más baja y se incrementará de 1 en 1 hasta alcanzar la calificación máxima que corresponda al sistema de calificación, y el número que haya correspondido a la letra que equivale a la nota a partir de la cual se considera el aprobado se considerará el valor de aprobado.

En todo caso, se remitirá toda la información relativa al sistema de calificación del certificado académico presentado, efectuando un resumen del sistema de calificación que facilite la comprensión.

4 Denominación y orden de la relación de las asignaturas. Al relacionar las asignaturas se respetará el orden en que aparecen en el certificado académico. En el caso de certificados expedidos en idiomas diferentes al español, las asignaturas se escribirán con su denominación traducida al español.

Si la denominación completa de la asignatura no entrara en el espacio reservado, deberá extractarse. Deberá tenerse en cuenta de que si en el certificado figuran asignaturas "suspensas" o "reprobadas", no se incluirán en la declaración.

5 Número de créditos. Se anotará el número de créditos que tiene asignados la asignatura, solo en el caso de que el certificado académico así lo establezca.

6 Calificación certificada. Se indicará la calificación numérica obtenida en la asignatura y que será la que figure en la certificación académica presentada. En los casos de calificaciones alfabéticas, se sustituirán las letras por el valor numérico que le corresponda de acuerdo con lo expuesto en el punto 3.b) anterior.

7 Información resumida del sistema de Puntuación reflejado en el certificado académico. En esta celda se podrá exponer brevemente las aclaraciones necesarias sobre el sistema de calificación del país de origen y las observaciones pertinentes para la adecuada equivalencia con el sistema español.

=====